# CONTRATO DE CONSORCIO DE OBRAS

Entres las Empresas \_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_, representada la primera por su \_\_\_\_\_\_ el Sr. (identificarlo), debidamente autorizado por los Estatutos de la misma, la cual está debidamente inscrita en el Re­gistro \_\_\_\_\_\_ Mercantil de la \_\_\_\_\_\_ Circunscripción Judicial, bajo el No \_\_\_\_\_\_ ,Tomo \_\_\_\_\_\_,el día \_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_ y tiene su domicilio en esta ciudad, y, representada la segunda por su (identificarlo), debidamente autorizado por los Estatutos de la Compañía la que representa, la cual está debidamente inscrita en el Registro \_\_\_\_\_\_ Mercantil de la \_\_\_\_\_\_ Circunscripción Judicial, bajo el No \_\_\_\_\_\_,Tomo \_\_\_\_\_\_,el día \_\_\_\_\_\_,del mes \_\_\_\_\_\_ ,del año \_\_\_\_\_\_ compañía ésta domiciliada en la ciudad \_\_\_\_\_\_, capital del Estado \_\_\_\_\_\_ República \_\_\_\_\_\_, debidamente autorizados los identificados representan­tes de las pormenorizadas compañías, por sus respectivas Juntas Direc­tivas en Sesiones Extraordinarias celebradas por dichas Compañías, según Actas de ambas Asambleas que forman parte de este Contrato, se celebra el presente Convenio. PRIMERO: Las Pre-nombradas empre­sas, convienen en constituir en Consorcio, con el específico objeto de ejecutar obras o construcciones de cualquier clase o tipo en Venezue­la y para los diferentes Despachos Gubernamentales. SEGUNDO: El Consorcio llevará por nombre el de “\_\_\_\_\_\_ “ y su vigencia será de \_\_\_\_\_\_ años, contados a partir de la fecha de la firma de este Contrato, pudien­do prorrogarse o disminuirse esta vigencia por mutua, expresa y escri­ta voluntad de las partes. TERCERO: El domicilio del Consorcio \_\_\_\_\_\_ será la ciudad de \_\_\_\_\_\_ y será administrado por su Junta Directiva compuesta por representantes de las 2 empresas que suscriben este Documento. Esta Junta Directiva, además de representar el Consorcio. conjunta o separadamente, llevará la gestión diaria dc todas las opera­ciones. diligencias y negociaciones que atañen al objeto de este Con­sorcio y el cual queda señalado en la cláusula primera de este Convenio. De cada reunión de la Junta Directiva se levantará un Acta en un Libro especial que deberá ser firmada por todos los asistentes, en ellas deben dejarse constancia dc todas las deliberaciones de la Asamblea, con los razonamientos determinantes de las decisiones. Esta Junta Directiva se reunirá cuantas veces sea necesario a juicio de uno o cualquiera de sus integrantes, y por cuanto a ella le toca la gestión diaria de las negociaciones del Consorcio, tiene la obligación de cuidar la regularidad con que se lleven la Contabilidad del mismo, conforme a la Ley, ordenando preparar cada mes un Balance y un Estado de Ganancias y Pérdidas, de­tallando minuciosamente la marcha de la obra y sus gastos. CUARTO: Las Empresas identificadas integrantes del Consorcio \_\_\_\_\_\_, serán soli­daria y mancomunadamente responsable dé todas y cada una de las obligaciones que contraigan con los Despachos Gubernamentales, como consecuencia de las obras que se contraten con los mismos, pues la par­ticipación de la mismas en este Consorcio, será en todo igual, tanto en sus aportes, como en sus derechos y obligaciones. La liquidación de los beneficios de las pérdidas, se hará en proporción a los aportes, los cua­les serán determinados por la Junta Directiva del Consorcio. QUINTO: Ambas partes eligen, domicilio especial para los efectos de este Contra­to, sus efectos y consecuencias, la ciudad de \_\_\_\_\_\_, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse, y en donde se hacen 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día \_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_\_

## Por la Empresa \_\_\_\_\_\_ Por la Empresa \_\_\_\_\_\_

Firma Firma

Cargo que ocupa en la compañía Cargo que ocupa en la Compañía